

#### Informe de Auditoría Definitivo

Código de Proyecto I-24/17 – Expediente A.G.P.S. Nº 242-5592/17

Intendente del Municipio de Isla de Cañas Sra. Angelina Canchi de Poclava Su Despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169° de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103, artículo 32°, la **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA** procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la **Municipalidad de Isla de Cañas**, con el objeto que se detalla a continuación:

## 1. Objeto de Auditoría

Auditoría Financiera y de Legalidad circunscripta a los puntos determinados en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, aprobado por Resolución Nº 75/16 e identificado en la Planificación Específica con el Código de Proyecto I-24/17, con el objeto de evaluar la razonabilidad de la información contenida en los siguientes estados demostrativos:

a) Ejecución Presupuestaria de Gastos

b) Estado de la Deuda

# 2. Alcance del Trabajo de Auditoría

#### 2.1. **Periodo auditado**

Ejercicio Financiero correspondiente al año 2016.



#### 2.2. Procedimientos de auditoría

El trabajo de auditoría fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución Nº 61/01 del Colegio de Auditores Generales, que prescriben la revisión selectiva de la información.

Para la obtención y el análisis de las evidencias se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría con la extensión considerada necesaria en cada circunstancia:

- Comprobaciones aritméticas.
- Revisiones conceptuales.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Entrevistas con funcionarios municipales.
- Revisión de la documentación suministrada.
- Comprobación de la información relacionada.
- Comprobación de la correlación con los registros contables y su documentación respaldatoria.
- Inspección ocular.

## 2.3. Marco normativo

#### a) General:

- Constitución de la Provincia de Salta.
- ➤ Ley Provincial N° 7.103-Sistema, Función y Principios del Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública.
- Ley 25.345-Prevención de la Evasión Fiscal.



- Decreto Ley Nº 705/57 y sus normas modificatorias (t.o. Decreto Nº 6.912/72)-Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- ➤ Ley Provincial N° 5.348-Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta.
- ➤ Ley Provincial N° 1.349-Ley Orgánica de Municipalidades.
- ➤ Ley Provincial N° 6.838-Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y sus Decretos Reglamentarios N° 1.448/96 y N° 1.658/96.
- ➤ Ley N° 7.488 de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por Ley N° 25.917.
- ➤ Ley Nº 7.691 de creación del fondo de "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta",
- Decreto Ley Nº 09/75-Código Fiscal de la Provincia de Salta y sus normas modificatorias.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Municipal.
- ➤ Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nº 206/09-Fondo Federal Solidario.
- Decreto Provincial Nº 1.368/09-Adhesión de la Provincia de Salta al Decreto Nacional Nº 206/09.
- ➤ Decreto Provincial N° 2.791/09 que convierte en Ley Provincial N° 7.572 el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.368/09.
- ➤ Disposición Nº 06/14 de la Unidad Central de Contrataciones.



## b) Particular:

➤ Ordenanza Nº 48/15-Aprueba el Presupuesto Anual de la Municipalidad de Isla de Cañas, correspondiente al año 2016.

#### 2.4. Limitaciones al Alcance

A continuación se detallan las limitaciones al alcance de la presente auditoría, que impidieron realizar los procedimientos programados, a fin de alcanzar algunos de los objetivos previstos en relación al objeto de la presente auditoría:

## El auditado no aportó:

- 2.4.1. Documentación que acredite la presentación de los Estados demostrativos integrantes de la Cuenta General del Ejercicio y su aprobación por parte del Concejo Deliberante, lo que impidió verificar si los Estados objeto de la presente auditoría cuentan con la aprobación de ese Órgano Deliberativo, conforme lo establece la Ley Nº 1.349 en su artículo 88°.
- 2.4.2. Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2015 lo que imposibilitó verificar que las cuentas y los saldos al 31/12/2015 expuestos en el Estado de Deuda, surjan de registros contables.
- 2.4.3. Legajos técnicos ni de contratación correspondiente a las obras que se detallan a continuación, razón por la cual no fue posible aplicar los siguientes procedimientos de auditoría: 1) Verificación de la existencia física de la obra;
  2) Revisión de la documentación a fin de conocer cabalmente la obra contratada por el Municipio, cotejando los distintos componentes de un Legajo;
  3) Comprobaciones matemáticas y técnicas;
  4) Revisiones



conceptuales; 5) Comprobaciones globales de razonabilidad; 6) Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable; 7) Inspecciones oculares.

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL EJECUTADO AÑO 2.016	
4.2.2.1.	Proyecto y Obra de Mejoramiento de Infraestructura Vial - Urbana y Rural	\$	260.116,00
4.2.2.2.	Proyecto y Obra de Saneamiento, Canalización y Defensas Hídricas	\$	129.303,66
	TOTAL	\$	389.419,66

- 2.4.4. Respecto al Programa "Asistencia Crítica" los legajos de compra correspondientes a las OPD N° 31, N° 47, N° 59, N° 60 y N° 87 por un total de \$ 247.450,00, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento del apartado III x) correspondiente al Anexo II del Decreto N° 1.616/10 que dice: "III x) FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA: bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin, que deberán ajustarse a la Ley 6838."
- 2.4.5. Respecto al Programa "Pan Casero" los legajos de compra correspondientes a las OPD Nº 63, Nº 94 y Nº 95 por un total de \$ 65.060,20, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento del primer párrafo del apartado III vi) correspondiente al Anexo II del Decreto Nº 1.616/10 que dice: "III vi) SUBPROGRAMA NUTRIVINCULOS PAN CASERO: Las transferencias recibidas en este concepto serán destinadas a la adquisición de bolsas de harina por 50 kg tipo 000, respetando para ello, lo dispuesto por la Ley Nº 6838 y la normativa reglamentaria vigente."



- 2.4.6. Legajo de Compra conforme Ley Nº 6.838 y sus órdenes de pago, correspondiente a las cuentas que se detallan a continuación, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones y su reglamentación:
  - ✓ 1620-Medios de Transporte: \$ 736.400,00.
  - ✓ 5141-Cubiertas y Cámaras de Aire: \$ 142.125,00.
  - ✓ 5120-Prendas de Vestir Uniformes: \$ 96.518,17.
- 2.4.7. Contratos correspondientes a las cuentas que se detallan a continuación, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento de los requisitos legales y pago de impuestos correspondientes:
  - ✓ 5241-Serv. Asist. Sanitarios y Médicos: \$ 168.000,00
  - ✓ 5243-Serv. Contab. Audit. y Administ.: \$ 165.000,00
- 2.4.8. Marco Normativo y Nómina de Beneficiarios correspondientes a la Cuenta 5420-Plan de Entrenamiento Laboral expuesta por un total de \$ 1.855.719,98, no pudiendo verificarse los requisitos a cumplir por el beneficiario para ingresar al programa ni el cálculo para determinar los importes pagados en concepto de remuneración por la labor efectuada.
- 2.4.9. Libro Mayor al 31/12/2016, con identificación de órdenes de pago de cada registro, lo que imposibilitó requerir y examinar las mismas y su documentación respaldatoria, en relación a las siguientes cuentas:



✓ 5196-Elem para Conserv.de Automotores: \$ 1.145.762.14

✓ 5197-Elem para Conserv. Maquin y Equipos: \$48.110,25

## 3. Aclaraciones Previas

#### 3.1. Consideraciones Generales

El Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 48/15 dictada el 28 de diciembre de 2.015, sancionó el Presupuesto para el año 2.016, cumpliendo el plazo dispuesto por el artículo 76° de la Ley 1.349 - Orgánica de Municipalidades: que prevé tal aprobación "antes del primero de Enero".

## 3.2. Cumplimiento de la legislación aplicable

A efectos de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objeto de la presente auditoría, se han considerado como parámetro las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos referidos a: legajos de contrataciones, documentación aportada, registros de las operaciones y estados demostrativos producidos por el ente auditado. En tal sentido, los resultados del examen practicado se detallan en el apartado 4. "Comentarios y Observaciones" del presente informe.

## 3.3. Sistema de Control Interno

A fin de evaluar el grado de confiabilidad de la información registrada y expuesta en relación al objeto de la presente auditoría, se realizó el relevamiento y la evaluación de los aspectos principales del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Isla de Cañas, entrevistando a funcionarios y verificando las respuestas obtenidas mediante la realización de pruebas de cumplimiento.



Los resultados de la evaluación realizada se enuncian en el apartado 4. "Comentarios y Observaciones" del presente informe.

## 4. Comentarios y Observaciones

El presente Informe de Auditoría Definitivo tiene por finalidad comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal de Isla de Cañas los comentarios y observaciones, ajustados al objeto de auditoría descripto en el apartado 1, que surgen del examen realizado por los auditores actuantes.

Cabe señalar que el Informe de Auditoría Provisorio fue comunicado al ente auditado el día 09/11/2017, mediante Cédula de Notificación (Nota Nº 01217/17 de la A.G.P.S.).

Vencido el plazo otorgado sin que la Municipalidad de Isla de Cañas haya presentado el descargo correspondiente –aclaraciones y/o comentarios- en relación a las observaciones formuladas en el Informe indicado en el párrafo anterior, se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo.

#### 4.1. Sistema de Control Interno

Como resultado del análisis efectuado y la consiguiente evaluación realizada a través de cuestionarios y pruebas de cumplimiento, en lo concerniente al sistema de control interno del ente auditado, se formulan las siguientes:

#### **Observaciones**

La Municipalidad de Isla de Cañas:

- 4.1.1. No cuenta con un Manual de Misiones y Funciones que describa el funcionamiento de los distintos puestos de trabajo.
- 4.1.2. No posee contrato de seguro en relación a vehículos y maquinarias propiedad de la Municipalidad.



- 4.1.3. No tiene implementado un registro de beneficiarios de subsidios y similares.
- 4.1.4. No confecciona estadísticas referidas a ayudas otorgadas a terceros.
- 4.1.5. No publica trimestralmente el estado de sus ingresos y egresos.
- 4.1.6. No cuenta con instrumento legal de creación y regulación relativo los anticipos de haberes.
- 4.1.7. No cuenta con instrumento legal de creación y regulación de viáticos.
- 4.1.8. No se realizan arqueos sorpresivos sobre los fondos recaudados.
- 4.1.9. Los bienes muebles inventariados no cuenta con un código que permitan identificarlos con precisión.
- 4.1.10. No se encuentra implementado el registro de cargos y descargos de los bienes de la Municipalidad.
- 4.1.11. No se registra la entrega de materiales y herramientas y por tanto el personal que recibe dichos bienes no firma de conformidad al momento de recibirlos.
- 4.1.12. La Municipalidad no realiza las compras y contrataciones de acuerdo a lo establecido por Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia de Salta.
- 4.1.13. No se encuentra formalmente reglamentado el uso de vehículos oficiales y maquinarias.



# 4.2. Sistema de Registración

La registración de las operaciones correspondiente a la Municipalidad de Isla de Cañas se realiza en la ciudad de Salta en el estudio de su asesor contable.

Del análisis y la evaluación practicados sobre el referido sistema de registración se formula la siguiente:

## Observación

- 4.2.1. La Municipalidad de Isla de Cañas registra las operaciones con relación a cada uno de los créditos del presupuesto (gastos) sin incluir la siguiente información, requerida por el inciso 2) Art. 44° de la Ley Nº 705/57 de Contabilidad de la Provincia:
  - a) Monto autorizado y sus modificaciones,
  - b) Compromisos contraídos,
  - c) Lo incluido en órdenes de pago y
  - d) Lo pagado.



# 4.3. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - AÑO 2.016

Este Estado demostrativo, integrante de la Cuenta General del Ejercicio tiene por finalidad exponer, para cada uno de los gastos ejecutados, la información establecida por el artículo 50° inc. 1) de la Ley N° 705/57, de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Según lo expresado en el numeral 2.4.1 no fue posible verificar si el Estado analizado se encuentra aprobado por el Concejo Deliberante.

A partir de la información contenida en el mismo, los auditores actuantes confeccionaron un cuadro y un gráfico para mostrar, segmentados por rubros, los gastos realizados por el Departamento Ejecutivo Municipal de Isla de Cañas, durante el año 2.016, con una Ejecución Total de \$ 22.815.236,92 (**Anexo I**).

En el **Anexo II** se transcribe el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del año 2.016 aportado por el ente auditado.

Del análisis practicado en relación a su contenido surge la siguiente:

#### Observación

- 4.3.1. El Estado analizado incumple con el contenido mínimo establecido por Ley Nº 705/57 de Contabilidad, Art. 50º Inc. 1), en relación a los créditos del presupuesto, al no indicar por cada uno la siguiente información:
  - Compromisos contraídos;
  - Saldo no utilizado;
  - Compromisos incluidos en orden de pago;
  - Residuos pasivos.

El incumplimiento observado ocasiona:

Falta de claridad en la información expuesta.



Que el estado demostrativo se encuentre incompleto en relación a su contenido.

# **Modificaciones Presupuestarias**

Al respecto, el artículo 11º de la Ordenanza Nº 48/15 que sanciona el Presupuesto para el año 2016, dispone:

"Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las cuentas de recursos y gastos que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2016 de la administración Municipal, efectuando las reestructuraciones, refuerzos, incorporaciones, aperturas y adecuaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financiera, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse; abarcando la atención de servicio de deuda y transferencias institucionales."

Con lo cual se concluye que las modificaciones a las partidas presupuestarias realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal cuentan con la autorización correspondiente.

## Presupuesto vs. Estado de Ejecución Presupuestaria

Se cotejaron los créditos aprobados por Ordenanza de Presupuesto Nº 48/15 y modificados por el DEM con los respectivos gastos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria del año 2016. El resultado obtenido se muestra seguidamente:

		Ord. Presupuesto №	Total Ejecución Presupuestaria (2)	Desvío (3)=(1)-(2)		
Nº Orden	Rubro	48/15 con Modificaciones (1)		Importe (3)=(1)-(2)	% (4)=(3)/(1)*100	
1	Gastos en Personal	9.958.830,76	9.958.830,76	-	-	
2	Bienes de Consumo	3.243.471,61	3.243.471,61	-	-	
3	Servicios No Personales	2.351.249,35	2.351.249,35	-	-	
4	Transferencias para Gastos Corrientes	4.095.292,44	4.095.292,44	-	-	



5	Bienes de Uso	3.166.392,76	3.166.392,76	-	-
	Total de Gastos	22.815.236,92	22.815.236,92	-	-

Como resultado del procedimiento de auditoría aplicado no surgen observaciones a formular.

# Ejecución Presupuestaria de Gastos (Exposición) vs. Balance de Sumas y Saldos (Registración)

Con la finalidad de verificar la información expuesta en el Estado objeto de la presente auditoría, se analizó la correlación entre las partidas que lo integran y los respectivos registros contables.

El examen se practicó sobre la siguiente muestra:

Cantidad de Cuentas en la Muestra	39	39		
Total de la Muestra	12.074.118,99	52,98%		
Total Ejecución Presupuestaria	22.815.236,92	100,00%		

El detalle de las mismas se expone en el **Anexo III** del presente Informe.

El **Anexo IV** –elaborado por esta auditoría- detalla el cotejo realizado entre los saldos de las partidas expuestas y los correspondientes saldos registrados en el Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2016.

El resultado obtenido mediante el procedimiento de auditoría aplicado permite concluir que la información expuesta surge de registros contables; en consecuencia, no se formulan observaciones sobre el particular.



# Verificación de la Documentación Respaldatoria de Gastos

A fin de verificar el respaldo documental de las registraciones que dieron origen a los saldos cotejados en el título anterior, se seleccionó una muestra de órdenes de pago y sus legajos. Detalle en **Anexo V**.

Como resultado del examen realizado se formulan las siguientes:

#### **Observaciones**

4.3.2. Se verificaron órdenes de pago sin la correspondiente firma de conformidad por parte del "Beneficiario o Autorizado" en relación al importe y valores recibidos. A modo de ejemplo se citan las siguientes:

Fecha	Nº O.P.	Importe
5/1/2016	41	\$ 11.000,00
5/2/2016	95	\$ 27.883,00
15/3/2016	177	\$ 21.417,00
15/4/2016	243	\$ 18.571,00
10/6/2016	336	\$ 170.000,00
12/7/2016	401	\$ 22.000,00
10/8/2016	485	\$ 24.964,00
15/12/2016	817	\$ 22.000,00

4.3.3. Se verificaron pagos efectuados por la Municipalidad de Isla de Cañas sin la correspondiente retención del Impuesto a las Actividades Económicas. A modo de



ejemplo se citan las siguientes órdenes de pago: OP Nº 41, 42, 77, 85, 103, 130, 142, 409.

Por lo señalado, el auditado incumple con establecido por el Decreto Ley N° 09/75 Código Fiscal de la Provincia de Salta, Art 38° (Multa por Omisión-Agente de Retención) cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Incurrirá en omisión y será reprimido con una multa graduable de un veinte por ciento (20%) hasta el noventa por ciento (90%) del monto de la obligación fiscal omitida, todo aquél que... La misma sanción se aplicará a los Agentes de Retención o Percepción de los impuestos cuyo cobro está a cargo de esta Dirección, que omitan actuar como tales, ...".

4.3.4. Se verificaron Órdenes de Pago liquidadas en "EFECTIVO" incumpliendo con la limitación dispuesta por el Art. 1º de la Ley 25.345, relativa al pago en efectivo de sumas de dinero superiores a \$ 1.000,00. A modo de ejemplo se citan: OP Nº 121, 130, 243, 694, 709, 725, 764, 817.

# Verificación del Pago de Gastos

En relación a la muestra de gastos examinada en el título anterior, a partir de la documentación bancaria (extractos de cuenta), se verificó su pago.

Como resultado del procedimiento de auditoría aplicado no surgen observaciones a formular.

#### **Programas Sociales Descentralizados**

Del análisis practicado sobre la documentación remitida por el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y los extractos bancarios de la Cuenta Corriente del Banco Macro Nº 3-100-0940611779-4 -Acción Social, se verificó que el Ministerio, en el marco de descentralización de políticas sociales dispuesta por Decreto Nº 472/10 y regulada por convenios



celebrados con los municipios, aprobados por Decreto Nº 1.616/10, durante el año 2016 entregó a la Municipalidad de Isla de Cañas la suma de \$ 1.681.537,64 según detalle presentado a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS – AÑO 2016							
COMPOSICIÓN DEL TOTAL RECIBIDO							
PROGRAMA SOCIAL (1) TOTAL EN (2) TOTAL EN TOTAL EN EFECTIVO = (1)							
Asistencia Crítica	\$ -	\$ 577.575,64	\$ 577.575,64				
Pan Casero	\$ -	\$ 63.006,00	\$ 63.006,00				
AIPAS Ticket Alimentario	\$ 432.880,00	\$ 188.076,00	\$ 620.956,00				
AIPAS Comer en Familia	\$ 300.000,00	\$ 120.000,00	\$ 420.000,00				
TOTAL	\$ 732.880,00	\$ 948.657,64	\$ 1.681.537,64				

Con la finalidad de verificar su aplicación, se cotejó el resultado obtenido (\$ 1.681.537,64) con la partida 5.1.11 "Programas Sociales Descentralizados", expuesta por \$ 960.627,16 en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del año 2016, objeto de la presente auditoría. Como resultado del examen realizado se determinó una diferencia de \$ 720.910,48.

Del lo procedimiento de auditoría aplicado surgen las siguientes

#### **Observaciones:**

4.3.5. En relación a los Programas Sociales descentralizados se determinó una diferencia de \$ 720.910,48, al comparar los recursos por un total de \$ 1.681.537,64 -tickets más efectivo-, entregados por el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario a la Municipalidad de Isla de Cañas durante el año 2016, y el importe de \$ 960.627,16



expuesto en la partida 5.1.11 "Programas Sociales Descentralizados" del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos elaborado por la Municipalidad.

4.3.6. Al 27/06/17, el ente auditado no presentó ante el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, la rendición mensual, social y financiera correspondiente al Programa "Asistencia Crítica", período 2.016, por un total de \$ 577.575,64, incumpliendo con lo establecido en punto 6) del Convenio y Anexo II del Decreto Nº 1.616/10.

TOTAL RECIBIDO vs TOTAL RENDIDO								
PROGRAMA	(1) TOTAL ENTREGADO POR EL MINISTERIO -Año 2.016-		FOTAL ENTREGADO POR EL MINISTERIO -Año 2 016			NTO PENDIENTE RENDICIÓN s/ EL MINISTERIO = (1) - (2)		
Asistencia Crítica	\$	577.575,64	\$	-	\$	577.575,64		
Pan Casero	\$	63.006,00	\$	63.006,00	\$	-		
AIPAS Ticket Alimentario	\$	620.956,00	\$	620.956,00	\$	1		
AIPAS Comer en Familia	\$	420.000,00	\$	420.000,00	\$	-		
TOTAL	\$	1.681.537,64	\$	1.103.962,00	\$	577.575,64		

4.3.7. El ente auditado no realizó para el período auditado el Plan de Asistencia Critica Anual, incumpliendo con lo dispuesto en el punto 5) del Convenio, que dice: "5) Responsabilidad municipal.- El municipio debe desarrollar un plan de asistencia crítica anual disponiendo los recursos transferidos de libre disponibilidad en función de dicho plan, que debe ser informado para su aprobación a la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas."



## 4.4. Obras Públicas

Sobre una muestra determinada se procedió a verificar la existencia, integridad y ejecución de las obras de acuerdo a lo especificado en el legajo técnico y a lo establecido en la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta.

El muestreo se realizó en base a la significatividad de las partidas integrantes del sub rubro "Construcciones", incluyendo aquellas de mayor incidencia porcentual sobre el total de los gastos expuestos, conforme se expone a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	EJE	TOTAL CUTADO AÑO 2.016	% SOBRE EL TOTAL DEL SUB RUBRO CONSTRUCCIONE S
4.2.	Construcciones		\$ 2.408.242,76	100%
4.2.1	Construcciones en Bienes de Dominio Privado			
4.2.1.6.	Obra IPV 10 Viv. Rurales	\$	541.281,00	22%
4.2.1.7.	Obra IPV 10 Mejoramiento de Viviendas	\$	798.689,00	33%
4.2.1.9.	Obra Puente Río Cortadera	\$	533.455,63	22%
4.2.1.10	Obra Ampl. Sede Munic. Cortaderas		\$ 93.251,47	4%
4.2.2.	Construcciones en Bienes de Dominio Publico			
4.2.2.1.	Proyecto y Obra de Mejor. de Infraestr. Vial Urbana y rural	\$	260.116,00	11%
4.2.2.2.	Proy. y Obra de Saneamiento, Canaliz. y Defensas Hídricas	\$	129.303,66	5%
	TOTAL	\$	2.356.096,76	98%



Atento a la Limitación al Alcance señalada en el punto 2.4.3, solamente se pudieron analizar 4 (cuatro) cuentas de la ejecución presupuestaria, que representan el 82 % de la sumatoria de los montos del sub rubro "Construcciones".

Además, se analizó la Cuenta "Convenio DVS" (Cód. 1.1.6.) expuesta en la ejecución presupuestaria dentro del sub rubro "Personal" por la suma de \$ 1.897.933,38, porlos motivos que se exponen más adelante.

#### **Funcionarios entrevistados**

Con el objeto de tomar conocimiento de las obras, fueron entrevistados:

- Intendente Municipal: Sra. Angelina Canchi de Poclava
- Encargado de Obras Públicas: Dn. Andrés Chauque
- Secretario Administrativo: Dn. Jorge Canchi

#### **Control Interno**

Se procedió a relevar y evaluar el control interno de las dependencias del ente auditado relacionadas con la obra pública, con el objeto de medir el grado de eficiencia de los sistemas de control para determinar el nivel de confianza en ellos y consecuentemente, identificar eventuales deficiencias de relevancia que requieran un mayor alcance de las pruebas a efectuar.

## Relevamiento

El relevamiento del sistema de control interno se efectuó buscando conocer su descripción, su concepción y comportamiento, identificando los controles claves para determinar si es posible que el Ingeniero Auditor deposite confianza en ellos.

## A.- Descripción, Concepción y Comportamiento



Para tal fin se emplearon los procedimientos siguientes:

## Examen de documentos importantes

Para cumplir este objetivo se solicitó (verbalmente y/o por escrito), a los responsables del Municipio en sus distintas dependencias:

- a) La remisión de fotocopias certificadas (firma de un responsable válido del Municipio) de los documentos vinculados para cumplir con el objetivo de la auditoría, como ser convenios, memorias descriptivas, cómputos, presupuestos, certificados, planos o croquis, etc.
- b) Tomar vista de determinados documentos dentro del ente auditado.

# Preguntas a funcionarios y empleados del ente

Se efectuaron entrevistas a funcionarios, para obtener de ellos respuestas sobre cuestionarios diseñados al efecto.

Se obtuvo, en cada uno de los casos, una confirmación escrita de las explicaciones e informaciones que suministraron.

#### B.- Acerca de cómo Funciona el Sistema

Para ello, se solicitó a los funcionarios del ente, documentación e información respecto a: Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos, Organigramas y Manuales de Misiones y Funciones.

a) Manuales de Organización: Funcionarios del Municipio informaron, por escrito para el año 2015, que el ente auditado no ha confeccionado Manuales de Organización, que establezcan y definan, los componentes que integran el sistema organizativo diseñado para cumplir sus objetivos. De las entrevistas a funcionarios de diferentes niveles jerárquicos, y de observaciones directas del funcionamiento del sistema, no surge que se hayan implementado acciones, no formales, que puedan sustituir los Manuales de Organización.



b) Manuales de Procedimientos: Funcionarios del Municipio informaron, por escrito para el año 2016, que el ente auditado no ha confeccionado Manuales de Procedimientos, que establezcan y definan, los procederes a seguir por cada uno de los sectores o personas que integran el sistema aludido precedentemente. De las entrevistas a funcionarios de diferentes niveles jerárquicos, y de observaciones directas del funcionamiento del sistema, no surge que se hayan implementado procedimientos, no formales, que puedan sustituir los Manuales de Procedimientos.

De las entrevistas a funcionarios de diferentes niveles jerárquicos, y de observaciones directas del funcionamiento del sistema, no surge que se hayan emitido órdenes e instrucciones, no formales, que puedan sustituir los Manuales de Misiones y Funciones.

## C.- Acerca de los Flujos de Información

La falta de instrumentos administrativos (Manuales y Organigramas) no ha permitido el relevamiento de circuitos o flujos de información, a partir de normas establecidas formalmente.

No obstante lo expuesto, y mediante procedimientos alternativos como - revisión de determinadas actuaciones, observaciones directas del funcionamiento del sistema, preguntas a funcionarios y empleados del ente - se han buscado evidencias para detectar si existe un flujo de información no formal que garantice el cumplimiento de los objetivos.

## **Conclusiones**

Al Ingeniero Auditor la verificación de este proceso:

- No le proporciona una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos desde la óptica de:
  - La economía, eficiencia y eficacia de las operaciones.
  - La confiabilidad de la información técnica.
  - El cumplimiento de las leyes y regulaciones.



- No le permite confiar en los controles internos —debido a las falencias importantes detectadas- para determinar sobre los procedimientos de auditoría:
  - La naturaleza.
  - El alcance.
  - ➤ La oportunidad.

En consecuencia la búsqueda de evidencias se efectuó íntegramente mediante procedimientos sustantivos, tales como:

- → Revisión de la correlación entre Legajo Técnico completo con la documentación de obra terminada.
- → Inspecciones oculares.
- → Obtención de confirmaciones directas de terceros.
- → Comprobaciones matemáticas.
- → Revisiones conceptuales.
- → Comprobaciones globales de razonabilidad.
- → Examen de documentos importantes.
- → Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- → Obtención de una confirmación escrita de los responsables del municipio de las explicaciones e informaciones suministradas.

# Observaciones para los Legajos de Obra analizados

- 4.4.1. La documentación de obra puesta a disposición no cuenta con un foliado correlativo de las actuaciones, incumpliendo el artículo 133 de la Ley Nº 5348, de Procedimientos Administrativos.
- 4.4.2. No consta la existencia de documentación de obra imprescindible para conocer su marcha y su historia, como por ejemplo: partes diarios, actas, partes de entrada y salida de materiales, etc.



- 4.4.3. No consta que se hubiese implementado un sistema para ordenar y archivar la documentación correspondiente a la gestión realizada en la ejecución de las obras.
- 4.4.4. No constan que se hubiese efectuado la registración y evaluación de los recursos propios, humanos y físicos, utilizados en las obras con participación municipal a fin de conocer el costo real para el municipio, de una obra por administración.
- 4.4.5. No consta que el Municipio, al realizar la presentación de documentación técnica que sirva de base para los Convenios de financiamiento con los organismos provinciales o nacionales, realice una copia de dicha documentación para que quede en su poder.

#### Análisis de la documentación

Para el análisis se contó con documentación correspondiente a Obras aportada por la Municipalidad de Islas de Cañas, la que se encuentra ubicada en diferentes oficinas de la Intendencia, tratándose de: memoria descriptiva, planos o croquis y cómputo y presupuesto, que permitió (con las limitaciones y observaciones que se enunciaran más adelante), verificar la existencia de las obras.

## Código Nº 1.1.6.: Convenio DVS

La cuenta bajo análisis se encuentra incluida dentro del sub rubro "Personal" sin perjuicio de ello, de información suministrada por la Dirección de Vialidad de Salta (DVS) y el Municipio surge que el Convenio de Transferencia de Funciones Operativas celebrado entre ambas partes en fecha 04/01/16 constituye un Contrato de Obra en los términos del artículo 80 de la Ley Nº 6.838 y 91 del Decreto 1.448/96, razón por la cual es analizada dentro del punto "Obras Públicas".

Los datos más relevantes de la documentación aportada se indican a continuación:

Objeto: Se transfieren a la municipalidad sobre un total de 150 km en Ruta Provincial Nº 18
 Tramos comprendidos entre Rio Blanco – V. Hondo – Islas de Cañas – Monoyoc – Cidras, las siguientes funciones:



- a) Conservación de calzada
- b) Conservación de banquina y zona de camino
- c) Conservación de las estructuras
- d) Conservación de señalamiento vertical
- e) Reposición de señalamiento vertical
- f) Conservación mejorativa

Entre los ítems a considerar se encuentran reposición de ripio para calzadas, limpieza de derrumbes en zona de camino, piedra colocada en seco, construcción de badenes, defensa y muros de sostenimientos, hormigón para obras de arte, provisión y colocación de señales construcción y refacción de vivienda y campamentos viales, etc.

- Instrumento legal: Convenio de Transferencia de Funciones Operativas, aprobado por Resolución DVS Nº 194/16.
- Importe total de la obra: \$ 1.298.892,20, según Convenio con la DVS y Cuadro Modificatorio de Obra Nº 1.
- Duración y vigencia del Convenio: desde el 02/01/16 hasta el 30/12/16.
- Inicio y Finalización de Obra: no se aportaron Actas de Inicio y de Recepción provisoria de obra.
- Aspecto a destacar: a raíz de que las lluvias afectaron fuertemente las rutas, la inspección de la DVS sugirió un incremento en el monto del Convenio, que fue aceptado y aprobado por Resolución DVS 1.507/16, elevando el monto de trabajos de \$ 1.039.115,20 a \$ 1.298.892,90.

Del examen de la documentación de la obra, se puede considerar la obra como ejecutada y certificada por personal de la D.V.S., realizándose las siguientes

## **Observaciones:**



4.4.6. Se ha detectado una diferencia de \$ 599.040, 48 entre lo expuesto en la ejecución presupuestaria de gastos y el monto establecido en el Convenio DVS y Cuadro Modificatorio de Obra Nº 1.

DIFERENCIA = (1) - (2)	\$ 599.040,48
(2) MONTO S/CONVENIO Y CUADRO MODIFICATORIO № 1	\$ 1.298.892,90
(1) MONTO S/EJECUCIÓN DE GASTOS	\$ 1.897.933,38

- 4.4.7. No se aportaron Actas de Inicio y Final de obras.
- 4.4.8. No se aportaron los certificados de obras.

## Código Nº 4.2.1.6.: Obra IPV 10 Viviendas Rurales

En fecha 24/02/15 el ente auditado celebró con el Instituto Provincial de la Vivienda un convenio para la ejecución de 10 viviendas correspondientes al "Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento del Habitat de Pueblos Originarios y Rurales".

En virtud del mismo, la Municipalidad aportaría: a) los terrenos donde se realizarían las obras; b) la dirección técnica de la obra, siendo responsable de la calidad y control de la misma, y c) todas las tareas de carácter social que sea necesario realizar con los futuros adjudicatarios para el normal desenvolvimiento del programa. Por su parte, el Instituto financiaría el programa con un importe tope de \$ 4.014.420,00.

La obra fue ejecutada por terceros en virtud de un contrato de locación de obra celebrado entre el ente auditado y el Proveedor CUIT Nº 27-28425100-3.

Los datos más relevantes de la documentación aportada se indican a continuación:

 Objeto: Construcción de 10 (diez) módulos habitacionales (tres dormitorios, cocina, estarcomedor, baño y lavadero) en distintos terrenos de la localidad, según especificaciones técnicas del IPV.



- Importe total de la obra: \$ 4.014.420,00, según Convenio con el IPV.
- Instrumento legal: Convenio aprobado por Resolución IPV Nº 261/15.
- Plazo de Obra: 12 (doce) meses, según planilla de certificación de obra del IPV.
- Inicio y Final de Obra: Con la documentación aportada no fue posible determinar el inicio de la obra.
  - Sin perjuicio de ello, de certificación emitida por el IPV surge que el 19/08/15 se emitió un certificado de Anticipo, realizándose luego cuatro certificaciones de obra parciales, midiéndose el último certificado de obra el 21/02/2017.
- Aspecto a destacar: La obra al momento del trabajo de campo está paralizada, con distintos
  estados de construcción de las viviendas y con múltiples y serias observaciones de parte de
  la Inspección del IPV, estando registrado en el IPV un avance físico del 38,75 % y un
  avance financiero del 47,32 %.

De la Inspección ocular y el examen de la documentación de la obra, se puede concluir que la obra está paralizada, con intimación del IPV a fin de que se reanuden los trabajos y se corrijan las falencias observadas.

Del procedimiento de auditoría aplicado surgen las siguientes

#### **Observaciones**

4.4.9. Del legajo aportado surge que el ente auditado no realizó procedimiento de contratación (Concurso de Precios) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones y artículo 10 su decreto reglamentario, vulnerando los principios consagrados expresamente en el artículo 7º del citado texto legal, a saber: a) publicidad, b) igualdad de posibilidades para los interesados y oferentes, c) promoción de la mayor concurrencia de oferentes, y d) flexibilidad y transparencia en los procesos y procedimientos.



4.4.10. El Contrato de Obra aportado no se encuentra intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, en relación al pago del Impuesto de Sellos, incumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ley Nº 09/75 Código Fiscal, Artículo 226 que dice: "Por los actos, contratos y operaciones comprendidos en las disposiciones de este Código y la ley impositiva que se realicen en el territorio de la Provincia, se pagará el impuesto que establece este Título, con arreglo a los montos y alícuotas que fije la ley impositiva.".

Asimismo se señala que el mismo texto normativo, en su artículo 236, primer párrafo dispone que: "...son solidariamente responsables del pago del tributo, sus recargos, multas e intereses, los que endosen, emitan, presenten, tramiten, autoricen o tengan en su poder documentos sin el impuesto correspondiente o con uno menor."

- 4.4.11. No obra constancia de que el Proveedor adjudicado se encuentre inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia, requisito necesario para que su propuesta sea considerada, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Nº 6838.
- 4.4.12. No obra constancia de que el proveedor adjudicado haya constituido garantía de la adjudicación en los términos del artículo 14 b) del Pliego de Condiciones Generales o de la Clausula Decimo Segunda del Contrato de Locación de Obra.

La cual constituye un incumplimiento al artículo 33 de la Ley Nº 6838, cuya parte pertinente dice: "La contratación se instrumentará mediante la suscripción del contrato, el que se firmará con posterioridad a la constitución de la garantía de cumplimiento."

4.4.13. Del cotejo de la Clausula Decimo Segunda del Contrato de Locación de Obra y artículo 14 b) del Pliego de Condiciones Generales surge que se convino la garantía de adjudicación por un valor menor al consignado en el Pliego.



- 4.4.14. No se aportaron certificados de obras, tanto los realizados con el IPV, como con la Contratista de la Obra.
- 4.4.15. No se respetó el plazo de obra, ni se aportaron las justificaciones de las razones de ampliación de plazo.
- 4.4.16. No se aportó Acta de paralización de Obra.
- 4.4.17. No se aportó documentación que muestre el accionar del Municipio sobre su contratista a efectos de reanudar la obra.
- 4.4.18. No se aportó la respuesta del Municipio a la Nota de intimación del IPV para reanudar los trabajos.

## Código Nº 4.2.1.7.: Obra IPV 10 Mejoramiento de Viviendas

En fecha 24/02/15 el ente auditado celebró con el Instituto Provincial de la Vivienda un convenio para la ejecución de mejoramiento de 10 viviendas correspondientes al "Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento del Habitat de Pueblos Originarios y Rurales".

En virtud del mismo, la Municipalidad aportaría: a) los terrenos donde se realizarían las obras; b) la dirección técnica de la obra, siendo responsable de la calidad y control de la misma, y c) todas las tareas de carácter social que sea necesario realizar con los futuros adjudicatarios para el normal desenvolvimiento del programa. Por su parte, el Instituto financiaría el programa con un importe tope de \$ 1.600.000,00.

La obra fue ejecutada por terceros en virtud de un contrato de locación de obra celebrado entre el ente auditado y el Proveedor CUIT Nº 27-28425100-3.

Los datos más relevantes de la documentación aportada se indican a continuación:

- Objeto: Construcción de 10 (diez) módulos habitacionales (dos dormitorios y un baño) en distintos terrenos de la localidad, según especificaciones técnicas del IPV.
- Importe total de la obra: \$ 1.600.000,00, según Convenio con el IPV.



- Procedimiento de Contratación: Contratación Directa.
- Instrumento Legal: Convenio aprobado por Resolución IPV: Nº 260/15.
- Plazo de Obra: 12 (doce) meses, según planilla de certificación de obra del IPV.
- Inicio de Obra: 30/09/15, según Acta el Inicio.
- Final de Obra: La obra está paralizada y según planilla de certificación de obra emitida por el IPV se emitió un certificado de Anticipo, realizándose luego tres certificaciones de obra parciales, midiéndose el último certificado de obra el 06/09/2016.
- Aspecto a destacar: La obra al momento del trabajo de campo posee distintos estados de construcción de las unidades (mayoritariamente hasta el nivel de capa aisladora) y con múltiples y serias observaciones de parte de la Inspección del IPV, estando registrado en el IPV un avance físico del 32,86 % y un avance financiero del 42,38 %.

De la Inspección ocular y el examen de la documentación de la obra, se puede concluir que la obra está paralizada, con intimación del IPV a fin de que se reanuden los trabajos y se corrijan las falencias observadas.

Del procedimiento de auditoría aplicado surgen las siguientes

#### **Observaciones**

- 4.4.19. Del legajo aportado no surge que el ente auditado haya realizado el procedimiento de contratación respetando los siguientes principios consagrados en el artículo 7º del citado texto legal, a saber: a) publicidad, b) igualdad de posibilidades para los interesados y oferentes, c) promoción de la mayor concurrencia de oferentes.
- 4.4.20. El Contrato de Obra aportado no se encuentra intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, en relación al pago del Impuesto de Sellos, incumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ley Nº 09/75 Código Fiscal, Artículo 226 que dice: "Por los actos, contratos y operaciones comprendidos en las disposiciones de este Código y la ley impositiva que se realicen en el territorio de la



Provincia, se pagará el impuesto que establece este Título, con arreglo a los montos y alícuotas que fije la ley impositiva.".

Asimismo se señala que el mismo texto normativo, en su artículo 236, primer párrafo dispone que: "...son solidariamente responsables del pago del tributo, sus recargos, multas e intereses, los que endosen, emitan, presenten, tramiten, autoricen o tengan en su poder documentos sin el impuesto correspondiente o con uno menor."

- 4.4.21. No obra constancia de que el Proveedor adjudicado se encuentre inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia, requisito necesario para que su propuesta sea considerada, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Nº 6838.
- 4.4.22. No obra constancia de que el proveedor adjudicado haya constituido garantía de la adjudicación en los términos del artículo 14 b) del Pliego de Condiciones Generales o de la Clausula Decimo Segunda del Contrato de Locación de Obra.

La cual constituye un incumplimiento al artículo 33 de la Ley N° 6838, cuya parte pertinente dice: "La contratación se instrumentará mediante la suscripción del contrato, el que se firmará con posterioridad a la constitución de la garantía de cumplimiento."

- 4.4.23. Del cotejo de la Clausula Decimo Segunda del Contrato de Locación de Obra y artículo
   14 b) del Pliego de Condiciones Generales surge que se convino la garantía de adjudicación por un valor menor al consignado en el Pliego.
- 4.4.24. No está asentado en ningún lugar de la documentación las razones para iniciar solamente 9 (nueve) de las 10 (diez) unidades previstas a construir.
- 4.4.25. No se respetó el plazo de obra, ni se aportaron las justificaciones de las razones de ampliación de plazo.
- 4.4.26. No se aportaron certificados de obras, tanto los realizados con el IPV, como con la Contratista de la Obra.



- 4.4.27. No se aportó Acta de paralización de Obra.
- 4.4.28. No se aportó documentación que muestre el accionar del Municipio sobre su contratista a efectos de reanudar la obra.
- 4.4.29. No se aportó la respuesta del Municipio a la Nota de intimación del IPV para reanudar los trabajos.

## Código Nº 4.2.1.9.: Obra Puente Río Cortaderas

En fecha 07/11/16 el ente auditado celebró con la Secretaría de Obras Públicas (SOP) un convenio para la construcción de una pasarela peatonal en Cortaderas.

En virtud del mismo, la Municipalidad asumía las siguientes obligaciones: 1) Ejecutar la obra en base al proyecto elaborado por esta; 2) Designar al Director Técnico (Profesional) de la obra; 3) Proveer la mano de obra especializada y común para la ejecución de los trabajos, pudiendo hacerlo a través de los planes de fomento de trabajo; 4) Permitir el libre acceso al personal que designe la Secretaría, para la Inspección de la Obra, las mediciones y certificaciones; 5) Rendir cuenta documentada a la Secretaría según esta lo estipule, mediante la certificación de los trabajos estipulados. Y la Secretaría, por su parte, financiaría la ejecución de la obra con un importe de \$ 3.093.449,51.

Los datos más relevantes de la documentación aportada se indican a continuación:

- Objeto: Construcción de una pasarela peatonal de 156,30 metros de largo para salvar el cauce de dos ríos que impiden la comunicación de los pobladores ubicados en ambos lados del cauce, y especialmente permitir la asistencia de la población escolar a la escuela situada sobre unos de sus márgenes.
- Instrumento legal: Convenio de Financiamiento, aprobado por Resolución SOP Nº 628/16.
- Importe total de la obra: \$ 3.093.449,51, según Presupuesto Oficial a agosto de 2016.
- Plazo de Obra: 150 (ciento cincuenta) días corridos a partir del acta de inicio de los trabajos, según documentación de obra.



- Inicio de Obra: 02/01/17, según certificación de obra corresponde (mediante Nota de Pedido Nº 1 de fecha 06/12/16, el Municipio solicitó a la SOP la postergación del inicio de obra por 30 (treinta) días por la crecida de ríos y estado de los caminos).
- Finalización de la Obra: al momento de desarrollar las tareas de campo se comprobó que la obra está en ejecución y se espera culminarla en poco tiempo más, y al tener su plazo de ejecución vencido el Municipio ha solicitado en tiempo y forma una ampliación de plazo por lluvias de 60 (sesenta) días.
- Aspecto a destacar: en al año 2016 los gastos realizados para la obra, lo constituyen la compra de materiales. Algunos trabajos de mano de obra fueron contratados con personal especializado (al carecer el Municipio de ellos), tal es el caso de la mano de obra relacionada con la estructura metálica.

De la Inspección ocular y del examen de la documentación de la obra, se puede concluir que la obra, con un buen nivel de ejecución, está en ejecución, sin perjuicio de ello surge la siguiente

#### Observación:

4.4.30. El procedimiento de contratación realizado por el ente auditado para la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de la obra incumple con lo ordenado por Ley Nº 6.838 de Contrataciones y su decreto reglamentario, vulnerando los principios consagrados expresamente en el artículo 7º del citado texto legal, a saber: a) publicidad, b) igualdad de posibilidades para los interesados y oferentes, c) promoción de la mayor concurrencia de oferentes, y d) flexibilidad y transparencia en los procesos y procedimientos.

Lo que implica un incumplimiento a la Clausula Séptima del Convenio de Financiamiento celebrado con la Secretaría de Obras Públicas.



## Código 4.2.1.10.: Obra Ampliación Sede Municipal Cortaderas

Se trata de una obra ejecutada por administración, con fondos municipales.

Los datos más relevantes de la documentación aportada, se indican a continuación:

- Objeto: Brindar a la comunidad del paraje Cortaderas, un espacio adecuado para la realización de actividades sociales.
- Importe total de la obra: No fue posible determinarlo desde y con la documentación aportada.
- Plazo de Obra: no está especificado en la escasa documentación aportada.
- Inicio y Final de Obra: No es posible definirlos con la documentación aportada.
- Aspecto a Destacar: entre la documentación presentada por el municipio se incluye en este renglón, un muro tipo verja (de piedra y troncos de madera) y vereda fratazada, realizado en el frente de la Capilla del paraje.

Los trabajos realizados en la Sede Municipal del paraje, están detallados y pudieron ser verificados en una inspección ocular.

De la Inspección ocular y del examen de la documentación aportada, se pudo constatar que existe una obra terminada, sin perjuicio de ello se formulan las siguientes

#### **Observaciones**

- 4.4.31. No se aportó un legajo de obra completo.
- 4.4.32. No se aportó actas de Inicio y de final de obra.
- 4.4.33. El procedimiento de contratación realizado por el ente auditado para la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de la obra incumple con lo ordenado por Ley Nº 6.838 de Contrataciones y su decreto reglamentario.



# 4.5. ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA - AÑO 2016

Este Estado demostrativo, integrante de la Cuenta General del Ejercicio, tiene por finalidad exponer la Deuda Pública clasificada en consolidada y flotante al comienzo y cierre del ejercicio, (Ley Nº 705/57, Art. 50° inc. 9)).

#### Limitaciones al alcance:

- ✓ Es importante tener en cuenta que, según lo indicado en el numeral 2.4.1. no fue posible verificar que las partidas y saldos al 31/12/2015 expuestos en el Estado de Deuda examinado, tengan una base registral contable que las respalde.
- ✓ Según lo indicado en el numeral 2.4.2 no fue posible verificar si este Estado demostrativo fue aprobado por el Concejo Deliberante de Isla de Cañas, de acuerdo con lo establecido por el Art. 88º de la Ley Nº 1.349, Orgánica de Municipalidades.

El Estado analizado se transcribe en el **Anexo VI**.

Como resultado del examen realizado se formula la siguiente:

#### Observación

4.5.1. El Estado analizado no expone la deuda pública clasificada en consolidada y flotante, según los dispone el inc. 9 del artículo 50° de la Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia de Salta.

# Estado de la Deuda (Exposición) vs. Balance de Sumas y Saldos (Registración) al 31/12/2016

Se verificó la correlación entre las partidas y saldos expuestos en el Estado de Deuda y registrados en el Balance de Sumas y Saldos, al 31/12/2016.



El cotejo realizado se presenta en el **Anexo VII** del presente informe.

Del procedimiento de auditoría practicado no surgen observaciones a formular.

# Verificación de la Documentación Respaldatoria de Deudas

A partir de la documentación aportada se verificaron los pagos realizados con posterioridad correspondientes a las partidas más significativas expuestas en el Estado analizado: Remuneraciones a Pagar y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.

Del procedimiento de auditoría practicado no surgen observaciones a formular.



#### 5. Recomendaciones

Teniendo en cuenta que la competencia legal asignada a éste Órgano de Control tiene características correctivas, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 5.1. Confeccionar e implementar el Manual de Misiones y Funciones, cuadros y perfiles de cargos, manual de procedimientos correspondientes a las distintas áreas del Municipio.
- 5.2. Contratar un seguro en relación a los vehículos y maquinarias propiedad de la Municipalidad.
- 5.3. Confeccionar un registro de beneficiarios de subsidios y similares y elaborar estadísticas referidas a las ayudas otorgadas.
- 5.4. Publicar trimestralmente el estado de ingresos y egresos de la Municipalidad, conforme lo establecido por el artículo 30° inciso 9) de la Ley Nº 1.349-Orgánica de Municipalidades.
- 5.5. Aprobar el instrumento legal destinado a regular los anticipos de haberes, el otorgamiento de viáticos y el uso de vehículos oficiales y maquinarias.
- 5.6. Realizar arqueos sorpresivos de fondos y valores a los agentes que los administran, dejando constancia de los mismos.
- 5.7. Ajustar los procedimientos de contrataciones realizados por la Municipalidad a lo dispuesto por las respectivas normas provinciales.
- 5.8. Registrar las operaciones con relación a cada uno de los gastos de acuerdo a lo establecido por el inciso 2) del artículo 44° de la Ley Nº 705/57 de Contabilidad de la Provincia de Salta.



- 5.9. Confeccionar el Estado de Ejecución de Gastos exponiendo el contenido mínimo ordenado por el inciso 1) del artículo 50° de la Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- 5.10. Realizar en forma periódica la conciliación de las cuentas contables y de las cuentas corrientes bancarias.
- 5.11. Confeccionar el Estado Demostrativo de la Deuda, exponiendo la deuda pública clasificada en consolidada y flotante, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 9) del artículo 50° de la Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- 5.12. Remitir en legal tiempo y forma al Concejo Deliberante los estados demostrativos integrantes de la Cuenta General del Ejercicio (art. 50° Ley N° 705/57).



### 6. Opinión

De la auditoría financiera y de legalidad realizada en la **Municipalidad de Isla de Cañas**, referida al Ejercicio Financiero del año **2016**, la Auditoría General de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance detalladas en el numeral 2.4. del presente informe, opina lo siguiente:

### 6.1. <u>Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos:</u>

Excepto por las observaciones formuladas en los numerales 4.3.1. a 4.3.7.y 4.4.1. a 4.4.33. del presente informe, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos objeto de la presente auditoría, expone razonablemente la información financiera contenida en el mismo.

### 6.2. Estado de la Deuda:

Excepto por las observación formulada en el numeral 4.5.1 del presente informe, el Estado de Deuda objeto de la presente auditoría, expone razonablemente la información financiera contenida en el mismo.

### 6.3. <u>Legalidad</u>:

El examen practicado permitió verificar el incumplimiento de las normas legales que se indican en el apartado 4. Comentarios y Observaciones del presente informe.

### 6.4. Control Interno:

Del análisis y la evaluación de los procedimientos administrativos aplicados por la Municipalidad de Isla de Cañas, en relación al objeto de la presente auditoría, surgen las debilidades del sistema de control interno, detalladas en el apartado 4.1. Sistema de Control Interno.



### 7. Tareas de Campo

Las tareas de campo en la sede de la Municipalidad de Isla de Cañas finalizaron el día 09 de junio de 2.017, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia de Salta, por hechos, ocurridos con posterioridad, que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

### 8. Lugar y Fecha de Emisión

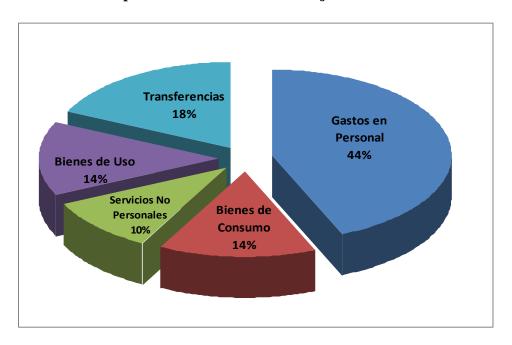
Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo en la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Cr. H. Corimayo – Ing. R. Ramirez – Cr. J. Daud – Dra. F. Sajia



ANEXO I

Composición relativa de Gastos Ejecutados 2016



Rubro	Pesos	%
Gastos en Personal	9.958.830,76	44
Bienes de Consumo	3.243.471,61	14
Servicios No Personales	2.351.249,35	10
Bienes de Uso	3.166.392,76	14
Transferencias	4.095.292,44	18
Total Ejecución	22.815.236,92	100

- 1. <u>Gastos en Personal</u>: Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes.
- 2. <u>Bienes de Consumo</u>: Materiales y suministros consumibles orientados al funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital que no incrementen el valor del bien.
- 3. <u>Servicios No Personales</u>: Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.
- 4. <u>Bienes de Uso</u>: Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público municipal en un período dado. (Incluye Obras Públicas).
- 5. <u>Transferencias</u>: Gastos originados en transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.



ANEXO II

Ejecución Presupuestaria de Gastos -Año 2016

6645		0.411.04.11	Modific	aciones	o din area are	Tableto and
Código	Concepto	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Vigente	Total Ejecutado
TOTAL (	SASTOS POR OBJETO	23.471.656,00	9.817.277,48	10.473.696,56	22.815.236,92	22.815.236,92
1	Gastos en Personal	8.461.799,00	3.852.985,51	2.355.953,75	9.958.830,76	9.958.830,76
1.1	Personal	8.461.799,00	3.852.985,51	2.355.953,75	9.958.830,76	9.958.830,76
1.1.1	Concejo Deliberante	592.552,00	-	12.871,64	579.680,36	579.680,36
1.1.2	Funcionarios de Gobierno	298.571,00	689.806,68	-	988.377,68	988.377,68
1.1.3	Planta Política	-	-	-	-	-
1.1.4	Planta Permanente	7.290.676,00	-	2.343.082,11	4.947.593,89	4.947.593,89
1.1.5	Planta No Permanente	280.000,00	1.265.245,45	-	1.545.245,45	1.545.245,45
1.1.6	Convenio DVS	-	1.897.933,38	-	1.897.933,38	1.897.933,38
2	Bienes de Consumo	2.300.700,00	1.291.035,35	348.263,74	3.243.471,61	3.243.471,61
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	145.000,00	142.516,69	34.260,00	253.256,69	253.256,69
2.1.1	Alimentos para Personas - Racionaminento	110.000,00	142.516,69	-	252.516,69	252.516,69
2.1.2	Alimentos para Animales y Suplementos	35.000,00	-	34.260,00	740,00	740,00
2.2	Textiles Vestuario	140.000,00	8.220,00	43.481,83	104.738,17	104.738,17
2.2.2	Prendas de Vestir y Equipos p/Personal	140.000,00	-	43.481,83	96.518,17	96.518,17
2.2.3	Confecciones Textiles	-	720,00	-	720,00	720,00
2.2.9	Otros n.e.p	-	7.500,00		7.500,00	7.500,00
2.3	Productos de Papel, Cartón e Impresos	41.200,00	-	23.313,91	17.886,09	17.886,09
2.3.1	Papel de Escritorio y Cartón	15.000,00		4.811,91	10.188,09	10.188,09
2.3.3	Productos de Artes Gráficas - Insumos	25.000,00	-	17.900,00	7.100,00	7.100,00
2.3.9	Otros n.e.p	1.200,00		602,00	598,00	598,00
2.4	Productos de cuero y caucho	323.000,00	-	180.875,00	142.125,00	142.125,00
2.4.4	Cubiertas y Cámaras de Aire	320.000,00	-	177.875,00	142.125,00	142.125,00
2.4.9	Otros n.e.p	3.000,00	-	3.000,00	-	-
2.5	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.032.000,00	107.341,21	30.803,00	1.108.538,21	1.108.538,21
2.5.1	Compuestos Químicos	3.000,00	-	3.000,00	1	-
2.5.2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	7.800,00	5.269,14	-	13.069,14	13.069,14
2.5.3	Abonos y fertilizantes	5.000,00	-	5.000,00	1	-
2.5.4	Insecticidas, fumigantes y otros	5.000,00	7.181,00	-	12.181,00	12.181,00
2.5.5	Tinturas, pinturas y colorantes	-	25.472,15	-	25.472,15	25.472,15
2.5.6	Combustibles y Lubricantes	970.000,00	68.297,41	-	1.038.297,41	1.038.297,41
2.5.7	Específicos Veterinarios - Vacunas y Suplementos	25.000,00	-	21.603,00	3.397,00	3.397,00
2.5.8	Productos de material plástico	15.000,00	1.121,51	-	16.121,51	16.121,51
2.5.9	Otros n.e.p	1.200,00	-	1.200,00	-	1
2.6	Productos de minerales no metálicos	13.500,00	-	10.130,00	3.370,00	3.370,00
2.6.5	Cemento, cal y yeso	12.000,00	-	8.630,00	3.370,00	3.370,00
2.6.9	Otros n.e.p	1.500,00	-	1.500,00	-	-
2.7	Productos metálicos	50.000,00	29.244,17	5.400,00	73.844,17	73.844,17
2.7.3	Estructuras Metálicas Acabadas	30.000,00	-	5.400,00	24.600,00	24.600,00
2.7.4	Herramientas menores	20.000,00	28.974,17	-	48.974,17	48.974,17
2.7.9	Otros n.e.p	-	270,00	-	270,00	270,00
2.8	Minerales	-	-	-	-	-
2.9	Otros bienes de consumo	556.000,00	1.003.713,28	20.000,00	1.539.713,28	1.539.713,28
2.9.1	Elementos de Limpieza e Insumos Sanitarios	12.000,00	61.080,00	-	73.080,00	73.080,00
2.9.2	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza-I.ofimática	6.000,00	22.702,19	-	28.702,19	28.702,19
2.9.3	Utiles y materiales Eléctricos	20.000,00	-	20.000,00	-	-
2.9.4	Elementos para Conserv.de Instalaciones	30.000,00	137.339,44	-	167.339,44	167.339,44
2.9.5	Utensillos de Cocina y Comedor-Vajilla Descartable	5.000,00	4.199,50	-	9.199,50	9.199,50
2.9.7	Rep. Y Acces. Máquinas, Herramientas y Vehículos	480.000,00	713.872,39	-	1.193.872,39	1.193.872,39
2.9.9	Otros n.e.p	3.000,00	64.519,76	-	67.519,76	67.519,76



### ANEXO II (Cont.)

		T	Modific	aciones		
Código	Concepto	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Vigente	Total Ejecutado
3	Servicios No Personales	1.895.986.00	1.299.467,24	844.203,89	2.351.249,35	2.351.249,35
3.1	Servicios Básicos	104.100,00	25.586,57	59.136,45	70.550,12	70.550,12
3.1.1	Energía Eléctrica	24.000,00	13.504,57	-	37.504,57	37.504,57
3.1.3	Gas	3.600,00	-	3.600,00	-	-
3.1.4	Teléfonos, Telex, Telefax - Internet	75.000,00	_	55.536,45	19.463,55	19.463,55
3.1.5	Correos y telégrafos	300,00	1.047,00	-	1.347,00	1.347,00
3.1.9	Otros n.e.p	1.200,00	11.035,00	_	12.235,00	12.235,00
3.2	Alguileres y Derechos	37.000,00	29.050,00	12.000,00	54.050,00	54.050,00
3.2.1	Alquiler de Edificios y Locales	12.000,00	-	12.000,00	-	-
3.2.2	Alquiler de Maguinaria, Equipo y Medios de Transp.	25.000,00	21.000,00	-	46.000,00	46.000,00
3.2.9	Otros n.e.p	-	8.050,00	_	8.050,00	8.050,00
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza de Bs. Mun.	529.286,00	192.459,83	126.406,00	595.339,83	595.339,83
3.3.1	Serv. Mant. Y Repar. De Edificios y Locales	26.286,00	171.771,93	-	198.057,93	198.057,93
3.3.2	Serv. Mant. Y Repar. De Vehículos	360.000,00	19.337,90	-	379.337,90	379.337,90
3.3.3	Serv. Mant. Y Repar. De Maquinaria y Equipo	140.000,00	-	126.406,00	13.594,00	13.594,00
3.3.9	Otros n.e.p	3.000,00	1.350,00	-	4.350,00	4.350,00
3.4	Servicios Técnicos y Profesionales	675.400,00	271.850,00	410.512,78	536.737,22	536.737,22
3.4.1	Estudios, Investigaciones, Planificación y Proyectos	45.000,00	=	3.072,78	41.927,22	41.927,22
3.4.2	Médicos, Sanitarios y Asistenciales	20.000,00	148.000,00	-	168.000,00	168.000,00
3.4.3	Servicio Asistencia Jurídica	120.000,00	=	115.000,00	5.000,00	5.000,00
3.4.4	Contabilidad y Administración	120.000,00	45.000,00	-	165.000,00	165.000,00
3.4.5	De capacitación	25.000,00	28.250,00	-	53.250,00	53.250,00
3.4.6	De informática	18.000,00	-	18.000,00	-	-
3.4.7	De Cultura, Turismo y Patrimonio	36.000,00	-	9.500,00	26.500,00	26.500,00
3.4.8	De Arquitectura y Urbanismo	120.000,00	-	104.940,00	15.060,00	15.060,00
3.4.9	Mensuras y Mediciones	50.000,00	-	50.000,00	-	-
3.4.10	De Ingeniería, Inspección y Control de Obras	120.000,00	-	110.000,00	10.000,00	10.000,00
3.4.99	Otros n.e.p	1.400,00	50.600,00	-	52.000,00	52.000,00
3.5	Servicios Comerciales y Financieros	325.700,00	160.110,00	119.161,60	366.648,40	366.648,40
3.5.1	Transporte - Fletes	45.000,00	160.110,00	-	205.110,00	205.110,00
3.5.2	Almacenamiento	4.500,00	-	4.500,00	-	-
3.5.3	Imprenta, Publicaciones y Repr. Serv Gráf. Ploteo	60.000,00		47.933,50	12.066,50	12.066,50
3.5.4	Primas y Gastos de Seguros	45.000,00	-	44.680,00	320,00	320,00
3.5.5	Comisiones y Gastos Bancarios	85.000,00	-	8.848,10	76.151,90	76.151,90
3.5.6	Publicidad y Propaganda	85.000,00	-	12.000,00	73.000,00	73.000,00
3.5.9	Otros n.e.p	1.200,00	-	1.200,00	-	-
3.6	Servicios Públicos Municipales	101.600,00	617.610,84	45.600,00	673.610,84	673.610,84
3.6.1	Alumbrado Público	55.000,00	258.840,84	25.000,00	288.840,84	288.840,84
3.6.1.01	Energía	25.000,00	-	25.000,00	-	-
3.6.1.02	Mantenimiento del Alumbrado Público	30.000,00	258.840,84	-	288.840,84	288.840,84
3.6.2	Residuos	27.000,00	-	17.000,00	10.000,00	10.000,00
3.6.2.01	Recolección	12.000,00	-	2.000,00	10.000,00	10.000,00
3.6.2.02	Tratamiento - Relleno Sanitario Vertedero	15.000,00	-	15.000,00	-	-
3.6.3	Calles	7.600,00	116.000,00	3.600,00	120.000,00	120.000,00
3.6.3.01	Limpieza y Barrido	4.000,00	116.000,00	-	120.000,00	120.000,00
3.6.3.04	Señalización	3.600,00	-	3.600,00	-	-



### ANEXO II (Cont.)

			Modific	aciones		
Código	Concepto	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Vigente	Total Ejecutado
3.6.5	Manten. Y Reparac.de alcantarillas y desagües	-	97.020,00	-	97.020,00	97.020,00
3.6.6	Manten. Y Reparac.de Veredas	-	1.740,00	-	1.740,00	1.740,00
3.6.7	Manten.de Espacios Verdes y Arbolado	12.000,00	44.690,00	-	56.690,00	56.690,00
3.6.9	Otros n.e.p	-	99.320,00	-	99.320,00	99.320,00
3.7	Pasajes y Viáticos	84.000,00	-	33.687,06	50.312,94	50.312,94
3.7.1	Pasajes y Alojamiento	36.000,00	-	1.938,34	34.061,66	34.061,66
3.7.2	Viáticos y Gastos de Movilización	45.000,00	-	29.555,72	15.444,28	15.444,28
3.7.9	Otros n.e.p	3.000,00	-	2.193,00	807,00	807,00
3.8	Impuestos, derechos y tasas	32.700,00	-	32.700,00	-	-
3.8.3	Derechos y Tasas	1.500,00	-	1.500,00	-	-
3.8.4	Multas, Recargos y Gastos Judiciales	30.000,00	-	30.000,00	-	-
3.8.9	Otros n.e.p	1.200,00	-	1.200,00	-	-
3.9	Otros Servicios	6.200,00	2.800,00	5.000,00	4.000,00	4.000,00
3.9.1	Servicio de Ceremonial y Atención Protocolar	5.000,00	-	5.000,00	-	-
3.9.2	Otros n.e.p	1.200,00	2.800,00	-	4.000,00	4.000,00
4	Bienes de Uso	8.174.914,00	915.253,10	5.923.774,34	3.166.392,76	3.166.392,76
4.1	Bienes prexistentes	-	-	-	-	-
4.2	Construcciones	7.243.214,00	678.853,10	5.513.824,34	2.408.242,76	2.408.242,76
4.2.1	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	6.629.757,00	678.853,10	5.289.787,00	2.018.823,10	2.018.823,10
4.2.1.1	Proy.Obra y Mejora Infr.Urbana Sum.Energía Elec e Ilum Sectores Varios	350.000,00	-	350.000,00	-	-
4.2.1.2	Proy. Y Trabajo de Rehab. Y Mejor. Infr. Salud y Deportiva	200.000,00	-	200.000,00	-	-
4.2.1.3	Proy. Y Obra Albergue de Estudiantes e Infr. Educativa	400.000,00	-	400.000,00	-	-
4.2.1.4	Obra y Trabajo en Perforaciones, Plantas y Redes de Agua-Rural y Urbano	110.000,00	-	110.000,00	-	-
4.2.1.5	Proy. Y Obra Mejoram. Habit. Y Saneam. Rural y Urbano	160.000,00	-	160.000,00	-	-
4.2.1.6	Obra IPV 10 Viv. Rurales	3.412.257,00	-	2.870.976,00	541.281,00	541.281,00
4.2.1.7	Obra IPV 10 Mejoramiento de Viviendas	1.360.000,00	-	561.311,00	798.689,00	798.689,00
4.2.1.8	Obra Cordón Cuneta Isla de Cañas	637.500,00	-	637.500,00	-	-
4.2.1.9	Obra Puente Río Cortaderas	-	533.455,63	-	533.455,63	533.455,63
4.2.1.10	Obra Ampliación Sede Mun Cortaderas	-	93.251,47	-	93.251,47	93.251,47
4.2.1.11	Otros Trabajos Públicos	-	52.146,00	-	52.146,00	52.146,00
4.2.2	Construcciones en Bienes de Dominio Público	613.457,00	-	224.037,34	389.419,66	389.419,66
4.2.2.1	Proy. Y Obra Mejoram. De Infr. Vial - Urb y Rural	400.000,00	-	139.884,00	260.116,00	260.116,00
4.2.2.2	Proy. Y Obra de Saneam., Canaliz, y Def. Hídricas	150.000,00	-	20.696,34	129.303,66	129.303,66
4.2.2.3	Obra de Infr, General y Equipam. Urbano y Rural	63.457,00	-	63.457,00	-	-
4.3	Maquinaria y Equipos	835.000,00	236.400,00	313.250,00	758.150,00	758.150,00
4.3.1	Maquinarias y Equipos de Producción	80.000,00	-	80.000,00	-	-
4.3.2	Equipos de Transporte	500.000,00	236.400,00	-	736.400,00	736.400,00
4.3.3	Equipos Sanitarios, Odontológ y de Laboratorio	20.000,00	-	20.000,00	-	=
4.3.4	Equipo de Comunicación y Señalamiento	30.000,00	-	30.000,00	-	-
4.3.5	Equipo Educacional, Recreativo, Deportivo y Esparc.	80.000,00	-	80.000,00		-
4.3.6	Equipo para Computación y Periféricos	40.000,00	-	40.000,00	-	-
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	30.000,00	-	8.250,00	21.750,00	21.750,00
4.3.8	Herramientos, Máquinas Herram, y Resp. Mayores	40.000,00	-	40.000,00	-	-
4.3.9	Equipos Varios	15.000,00	-	15.000,00	-	-



### ANEXO II (Cont.)

01.11		0.619.00.00.00	Modific	aciones	o Chanton	Tableton to be
Código	Concepto	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Vigente	Total Ejecutado
4.4	Equipos de Seguridad y Protección Ciudadana	75.000,00	-	75.000,00	-	-
4.5	Libros, revistas y otros Elementos Coleccionables	12.000,00	-	12.000,00	-	-
4.6	Otros Bienes de Capital	2.500,00	-	2.500,00	-	-
4.7	Semovientes	3.000,00	-	3.000,00	-	-
4.8	Activos Intangibles	4.200,00	-	4.200,00	-	-
4.8.1	Programas de Computación	3.000,00	-	3.000,00	-	-
4.8.9	Otros Activos Intangibles	1.200,00		1.200,00	-	-
5.	Transferencias	2.638.257,00	2.458.536,28	1.001.500,84	4.095.292,44	4.095.292,44
5.1	Transferencias para Financiar Gastos Corrientes	2.638.257,00	2.458.536,28	1.001.500,84	4.095.292,44	4.095.292,44
5.1.1	A Instituciones Educativas	140.000,00	39.960,30	-	179.960,30	179.960,30
5.1.2	Para Actividades Culturales, Educ., Cient. Y Academ.	80.000,00	-	11.500,00	68.500,00	68.500,00
5.1.3	A Inst. Culturales, Deport y Soc. sin Fines Lucro	60.000,00	123.900,00	-	183.900,00	183.900,00
5.1.4	Asist. A Instituciones de Salud y Act. Sanitarias	12.000,00	79.320,00	-	91.320,00	91.320,00
5.1.5	A Instituciones Religiosas	12.000,00	13.470,00	-	25.470,00	25.470,00
5.1.6	Asist. Para Act. Deport, de Recr. Int.y Cont. Social	60.000,00	13.281,00	-	73.281,00	73.281,00
5.1.7	Becas y Asistencias para Estudio, Formac y Capac	30.000,00	-	22.570,00	7.430,00	7.430,00
5.1.8	Ayud Sociales a Personas Carentes, Pobl. Vulnerable o en Sit de Riesgo	110.000,00	-	5.801,00	104.199,00	104.199,00
5.1.9	Aporte Foro de Intendentes	18.000,00	-	6.000,00	12.000,00	12.000,00
5.1.10	Asistencia y Protección de Género e Infancia	30.000,00	-	30.000,00	-	-
5.1.11	Programas Sociales Descentralizados	1.806.257,00	-	845.629,84	960.627,16	960.627,16
5.1.12	Asistencia de Fomento Turístico y Productivo	45.000,00	-	45.000,00	-	-
5.1.13	Plan de Entrenamiento Laboral y Sostenim. Empleo	120.000,00	1.735.719,98	-	1.855.719,98	1.855.719,98
5.1.14	Festivales, Cerem. Trad. Fiestas Patron y Festiv Gral	60.000,00	371.369,00	-	431.369,00	431.369,00
5.1.15	Transf. Y Asist. De Fomeno a Emprend. Locales	35.000,00	-	35.000,00	-	-
5.1.16	Programa de Asistencia y Mejoram. Viv.Urb y Rural	-	53.066,00	-	53.066,00	53.066,00
5.1.17	Transferencias al Concejo Deliberante	-	23.450,00	-	23.450,00	23.450,00
5.1.99	Otros Aportes a Actividades No Lucrativas	20.000,00	5.000,00	-	25.000,00	25.000,00
5.2	Transferencias para Financiar Gastos de Capital	-		-	-	-
6	Activos Financieros	-	-	-	-	-
7	Serv. de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	-	-	-	-	-
8	Otros Gastos	-	-	-	-	-



### ANEXO III Muestra de Cuentas Seleccionadas

N° Orden	Código	Concepto	Total Ejecutado
1	2.9.7	Repuestos y Accesorios Maquinas, Herramientas y Vehículos	1.193.872,39
2	2.5.6	Combustibles y Lubricantes	1.038.297,41
3	2.1.1	Alimentos para Personas - Racionamiento	252.516,69
4	2.9.4	Elementos para Conservación. de Instalaciones	167.339,44
5	2.4.4	Cubiertas y Cámaras de Aire	142.125,00
6	2.2.2	Prendas de Vestir y Equipos p/ Personal	96.518,17
7	2.9.1	Elementos de Limpieza e Insumos Sanitarios	73.080,00
8	2.9.9	Otros n. e p	67.519,76
9	2.7.4	Herramientas menores	48.974,17
10	2.9.2	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza - Insumos Ofimática	28.702,19
11	3.3.2	Serv. Mantenimiento y Reparación de Vehículos	379.337,90
12	3.6.1 02	Mantenimiento del Alumbrado Público	288.840,84
13	3.5.1	Transporte - Fletes	205.110,00
14	3 3.1	Serv. Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	198.057,93
15	3.4.2	Médicos, Sanitarios y Asistenciales	168.000,00
16	3.4.4	Contabilidad y Administración	165.000,00
17	3.6.3.01	Limpieza y Barrido	120.000,00
18	3.6.9	Otros n.e.p.	99.320,00
19	3.6.5	Mantenimiento y Reparación de alcantarillas y desagües	97.020,00
20	3.5.5	Comisiones y Gastos Bancarios	76.151,90
21	4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	21.750,00
22	4.2.1.11	Otros Trabajos Públicos	52.146,00
23	4 2.1.10	Obra Ampliación Sede Municipal en. Cortaderas	93.251,47
24	4.22.2	Proyecto y Obra de Saneamiento, Canalizaciones y Defensas Hídricas	129.303,66
25	4.2.2.1	Proyecto y Obra Mejoramiento de Infraestructura Vial - Urbana y Rural	260.116,00
26	4 2.1.9	Obra Puente Río Cortaderas	533.455,63
27	4.2.1.6	Obra IPV 10 Viviendas Rurales	541.281,00
28	4.3.2	Equipos de Transporte	736.400,00



29	4.2.1.7	Obra IPV 10 Mejoramiento de Viviendas	798.689,00
30	5.1.13	Plan de Entrenamiento Laboral y Sostenimiento del Empleo	1.855.719,98
31	5.1.11	Programas Sociales Descentralizados	960.627,16
32	5.1.14	Festivales, Ceremonias Tradicionales, Fiestas Patronales y Festiv. en General	431.369,00
33	5.1.3	Transferencias a Instituciones Culturales, Deportivas y Sociales Sin Fines de Lucro	183.900,00
34	5.1.1	Transferencias a Instituciones Educativas	179.960,30
35	5.1.8	Ayudas Sociales a Personas Carentes, Población Vulnerable o en Sistema de Riesgo	104.199,00
36	5.1.4	Asistencia a Instituciones de Salud y Actividades Sanitarias	91.320,00
37	5.1.6	Asistencia para Actividades Deportivas, de Recreación, Int. y Contención Social	73.281,00
38	5.1.2	Transferencias para Actividades Culturales, Educativas, Científicas o Académicas	68.500,00
39	5.1.16	Programa de Asistencia y Mejoramiento de Viviendas Urbana y Rural	53.066,00
		TOTAL	12.074.118,99



# ANEXO IV Cotejo Ejecución Presupuestaria vs. Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2016

	Estado de Ejecución de Gastos 2016 (Muestra) Balano		Balance de Sumas y Saldos al 31/12/20	16		
Código	Concepto	Total (1)	Codigo	Cuenta	Saldo al 31/12/2016 (2)	Desvío (3)=(1)- (2)
2.9.7	Rep y Accs Maquinas, Herramientas y Vehículos	1.193.872,39	5196-5197	Elem Cons.Autom y Máq y Equip	1.193.872,39	-
2.5.6	Combustibles y Lubricantes	1.038.297,41	5155	Combustibles y Lubricantes	1.038.297,41	
2.1.1	Alimentos para Personas - Racionamiento	252.516,69	5110	Aliment. Racion Rifrig p/Person	252.516,69	-
2.9.4	Elementos para Conserv. de Instalaciones	167.339,44	5192	Elem Para Conserv Inst e Inmue	167.339,44	-
2.4.4	Cubiertas y Cámaras de Aire	142.125,00	5141	Cubiertas y Cámara de Aire	142.125,00	-
2.2.2	Prendas de Vestir y Equipos p/ Personal	96.518,17	5120	Prendas de Vestir - Uniformes	96.518,17	-
2.9.1	Elementos de Limpieza e Insumos Sanitarios	73.080,00	5190	Elementos de Limpieza	73.080,00	-
2.9.9	Otros n. e p	67.519,76	5199	Otros Bs, Consumo No Especificados	67.519,76	-
2.7.4	Herramientas menores	48.974,17	5171	Herramientas Menores	48.974,17	-
2.9.2	Utiles de Escrit, Ofic y Enseñ - Insumos Ofimatica	28.702,19	5191	Útiles escrit Oficina Enseñanza	28.702,19	-
3.3.2	Serv. Mantenimiento y Reparación de Vehículos	379.337,90	5231	Mant. Y Reparac Vehículos	379.337,90	-
3.6.1 02	Manter imiento del Alumbrado Público	288.840,84	5272	Mantenimiento Alumbrado Público	288.840,84	-
3.5.1	Transporte - Fletes	205.110,00	5260	Transporte	205.110,00	-
3 3.1	Serv. Mant y Repde Edificios y Locales	198.057,93	5230	Mant. Y Reparac Edificios y Locales	198.057,93	-
3.4.2	Médicos, Sanitarios y Asistenciales	168.000,00	5241	Serv. Asist. Sanitarios Médicos	168.000,00	-
3.4.4	Contabilidad y Administración	165.000,00	5243	Serv. Contab. Audit. Y Administrac	165.000,00	-
3.6.3.01	Limpieza y Barrido	120.000,00	5291	Limpieza y Barrido	120.000,00	-
3.6.9	Otros n.e.p.	99.320,00	5299	Otros Mant. Calles No Especif	99.320,00	-
3.6.5	Mant y Rep alcantarillas y desagües	97.020,00	5292	Mant y Reparac Alcant y Desagüe	97.020,00	-
3.5.5	Comisiones y Gastos Bancarios	76.151,90	5264	Comisiones y Gastos Bancarios	76.151,90	-
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	21.750,00	1615	Equipo de Oficina y Muebles	21.750,00	-
4.2.1.11	Otros Trabajos Públicos	52.146,00	1689	Otros Trabajos Públicos	52.146,00	-
4 2.1.10	Obra Ampliación Sede Mun. Cortaderas	93.251,47	1676	Obra Amp Sede Munic Cortadera	93.251,47	-
4.22.2	Proy y Obra de Saneam, Canaliz y Def Hidricas	129.303,66	1653	Obras Infraestruct Hidrica y DE	129.303,66	-
4.2.2.1	Proy y Obra Mejor Infraestr Vial - Urbana y Rural	260.116,00	1652	Obras Infraestruct Vial	260.116,00	-
4 2.1.9	Obra Puente Rio Cortaderas	533.455,63	1674	Obra Puente Río Cortaderas	533.455,63	-
4.2.1.6	Obra IPV 10 Viviendas Rurales	541.281,00	1671	Obra IPV 10 Viviendas Rurales	541.281,00	-
4.3.2	Equipos de Transporte	736.400,00	1620	Medios de Transporte	736.400,00	-
4.2.1.7	Obra IPV 10 Mejoramiento de Viviendas	798.689,00	1672	Obra IPV 10 Viviendas Mejoradas	798.689,00	-
5.1.13	Plan de Entrenamiento Laboral y Sost. del Empl	1.855.719,98	5420	Plan de Entrenamiento Laboral	1.855.719,98	-
5.1.11	Programas Sociales Descentralizados	960.627,16	5427-5428- 5434-5435	Pan Casero-Emergencia Crítica-Programa AIPA (tickets)-Programa CPI	960.627,16	
5.1.14	Festiv, Cerem Trad, Fiestas Patron y Festiv. en Gral	431.369,00	5421	Festivales Ceremonia Festiv	431.369,00	-
5.1.3	Transf a Instit Cult, Dep y Soc S/ Fde Lucro	183.900,00	5412	Transf Inst Cult Dep Soc s/Lucro	183.900,00	-
5.1.1	Transferencias a Instituciones Educativas	179.960,30	5410	Transf a Inst. Enseñanza	179.960,30	-
5.1.8	Ayudas Soc a Pers Carentes, Población Vulnerable	104.199,00	5417	Ayudas Sociales a Pers. Carentes	104.199,00	-
5.1.4	Asist a Instit de Salud y Act Sanit	91.320,00	5413	Asistencia a Instituciones de Salud	91.320,00	-
5.1.6	Asist Act Deport, Recreac,Cont Social	73.281,00	5415	Asist Act Deport y de Recreac	73.281,00	-
5.1.2	Transf Act Cult, Educ, Cient o Acad	68.500,00	5411	Transf Activ Cient Cult Académ	68.500,00	-
5.1.16	Progr Asist y Mejor Viv Urbana y Rural	53.066,00	5424	Programa Mejoramiento Vivienda	53.066,00	-
	Total Ejecución Presupuestaria de Gastos	12.074.118,99		Total Balance de Sumas y Saldos	12.074.118,99	-



ANEXO V

Muestra de Órdenes de Pago Año 2.016

	Cuenta	ORDE	N DE PAGO
Código	Descripción	Nº	Fecha
		77	26/01/2016
1615	Equipos Oficina y Muebles	124	21/02/2016
		121	21/02/2016
		95	05/02/2016
1652	Draw Ohra Mai Inf Vial	166	11/03/2016
1652	Proy. Obra Mej Inf. Vial	401	12/07/2016
		687	20/10/2016
1652	Dues Ohue Mei Infilianies	103	16/02/2016
1653	Proy. Obra Mej Inf Hidrica	311	31/05/2016
4.674	Ohar IDV 40 V Davida	234	12/04/2016
1671	Obra IPV 10 Viv. Rurales	243	15/04/2016
		336	10/06/2016
1672	Obra IPV 10 Viv. Mejoradas	649	12/10/2016
		650	12/10/2016
		756	21/11/2016
1674	Obra Puente Rio Cortad.	758	22/11/2016
		868	28/12/2016
1676	Ohra Area Cartadaras	485	10/08/2016
1676	Obra Amp. Cortaderas	605	27/09/2016
		41	05/01/2016
1689	Otros Trab Bublioss	158	07/03/2016
1089	Otros Trab. Publicos	236	12/04/2016
		552	06/09/2016
		169	12/03/2016
		453	23/07/2016
5110	Aliment, Racion, Refirg p/Person	579	21/09/2016
		798	06/12/2016
		531	24/08/2016
		128	22/02/2016
		262	25/04/2016
5155	Combustibles y Lubricantes	694	22/10/2016
		764	23/11/2016
		766	28/12/2016



	Cuenta	ORDE	N DE PAGO
Código	Descripción	No	Fecha
5171	Herramidentas Menores	807	08/12/2016
		185	19/03/2016
5190	Elementos de Limpieza	481	10/08/2016
	·	300	24/05/2016
5191	Útiles escrit Oficina Enseñanza	721	02/11/2016
5192	Elem p/ Conser Int. Inmueb	553	06/09/2016
		358	18/06/2016
5199	Otros Bienes de Consumo n.e.p.	762	23/11/2016
	·	665	17/10/2016
		409	13/07/2016
5230	Mant. y Rep. Edificios y Loc.	533	25/08/2016
		68	20/01/2016
		347	15/06/2016
5231	Mant. y Rep. Vehículos	177	15/03/2016
		873	31/12/2016
		585	23/09/2016
		817	15/12/2016
5241	Serv. Asist. Sanitarios Médicos	107	17/02/2016
		241	15/04/2016
		735	11/11/2016
		85	31/01/2016
5243	Serv. Contab. Audit. Y Administr.	201	31/03/2016
3243	Serv. Contab. Addit. F Administr.	310	31/05/2016
		875	28/12/2016
		130	22/02/2016
5260	Transporte	680	20/10/2016
3200	Transporte	765	23/11/2016
		459	25/07/2016
5272	Mant.Alumbrado Público	383	30/06/2016
3272	IVIAIIL.AIUIIIDI AUO PUDIICO	725	05/11/2016
		560	10/09/2016
5291	Limpiozo y Porvida	604	27/09/2016
7291	Limpieza y Barrido	748	17/11/2016
		854	23/12/2016
		709	28/10/2016
5292	Mant. Alcantarillas y Desagües	777	29/11/2016
		778	29/11/2016



	Cuenta	OPDE	N DE PAGO
Código	Descripción		
	2.555.45.555	Nº	Fecha
		837	20/12/2016
5299	Otros Mant. Calle n.e.p.	848	22/12/2016
		72	22/01/2016
5410	Transf.a Instit.de Enseñanza	346	13/06/2016
3410	Transita mstrace Ensenanza	642	11/10/2016
		714	31/10/2016
		349	15/06/2016
5411	Transf. Act. Cient, Cult. Y Academ	376	28/06/2016
		451	23/07/2016
		354	17/06/2016
		388	02/07/2016
5412	Transf. Inst. Cult, Deport. Soc.	527	24/08/2016
5412	s/lucro	524	24/08/2016
		632	07/10/2016
			28/10/2016
		151	04/03/2016
5413	Asiste Inst.de Salud	158	08/03/2016
		667	17/10/2016
		253	19/04/2016
5415	Asist. Act. Deport. de Recreación	319	02/06/2016
		495	16/08/2016
		87	01/02/2016
		142	01/03/2016
		170	14/03/2016
		204	01/04/2016
5420	Plan de Entrenamiento Laboral	272	03/05/2016
5420	Pian de Entrenamiento Laborai	312	01/06/2016
		391	06/07/2016
		618	01/10/2016
		719	02/11/2016
		782	01/12/2016
		420	18/07/2016
		443	22/07/2016
E424	Factivales Caramanias Factividadas	454	23/07/2016
5421	Festivales, Ceremonias, Festividades	489	11/08/2016
		841	20/12/2016
		137	29/02/2016



	Cuenta	ORDEN DE PAGO		
Código	Descripción	ORDEN DE PAGO		
Coulgo	Descripcion	Nº	Fecha	
5424	Programa Mejoramiento Vivienda	806	08/12/2016	



ANEXO VI Estado de la Deuda Pública – Año 2.016

Deuda Flotante	Al 31/12/2015		Variación	Al 31/12/2016		
Personal						
REMUNERACIONES A PAGAR	-	-	608.438,00	608.438,00		
Aportes y Contribuciones a la Seg. Social						
ANSES A PAGAR	72.771,77	-	3.275,05	76.046,82		
IPS A PAGAR	41.249,84	-	4.395,43	45.645,27		
ART A PAGAR	10.421,48		12.128,37	- 1.706,89		
Retenciones						
SINDICATO UPCN A PAGAR	680,57	-	732,52	1.413,09		
SEGUROS A PAGAR	8.228,43		12.272,05	- 4.043,62		
CUOTA BANCO A PAGAR	4.556,93		13.335,10	- 8.778,17		
EMBARGOS A PAGAR	5.369,00	-	15.184,12	20.553,12		
SINDICATO ATE A PAGAR	2.831,97		193,43	2.638,54		
CUOTA CREDITO UPCN A PAGAR	-		-	-		
COSEGURO UPCN A PAGAR	1.350,00		720,00	630,00		
IPS COSEG FINANCIADOS	-		-	-		
COSEGURO ATE A PAGAR	9.030,00		5.940,00	3.090,00		
Anticipos de Financiamiento						
ANTICIPO DE FINANCIAMIENTO	-		-	-		
Fondos de Terceros						
DGR	-		-	-		
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	-		-	-		
Deuda de Largo Plazo	Al 31/12/2015		Variación	Al 31/12/2016		
Créditos a Pagar	-		-	-		



## ANEXO VII Estado de la Deuda Pública versus Balance de Sumas y Saldos Año 2.016

Estado de la Deuda 2016					Doguća (2)-(1)				
Concepto	Al 31/12/2015	Variación	Al 31/12/2016	Codigo	Cuenta	Debe	Haber	Saldo al 31/12/2016 (2)	Desvío (3)=(1)- (2)
REMUNERACIONES A PAGAR	0,00	-608.438,00	608.438,00	2000	Remuneraciones a Pagar	6.851.929,00	7.460.367,00	-608.438,00	-
ANSES A PAGAR	72.771,77	-3.275,05	76.046,82	2101	ANSES a pagar	947.007,31	1.023.054,13	-76.046,82	-
IPS A PAGAR	41.249,84	-4.395,43	45.645,27	2102	IPS a pagar	541.482,71	587.127,98	-45.645,27	-
ART A PAGAR	10.421,48	12.128,37	-1.706,89	2103	ART a pagar	171.003,68	169.296,79	1.706,89	-
SINDICATO UPCN A PAGAR	680,57	-732,52	1.413,09	2201	Sindicato UPCN a pagar	12.556,39	13.969,48	-1.413,09	-
SEGUROS A PAGAR	8.228,43	12.272,05	-4.043,62	2202	Seguros a Pagar	102.421,27	98.377,65	4.043,62	-
CUOTA BANCO A PAGAR	4.556,93	13.335,10	-8.778,17	2203	Cuota Banco a pagar	61.774,80	52.996,63	8.778,17	-
EMBARGOS A PAGAR	5.369,00	-15.184,12	20.553,12	2204	Embargos a pagar	58.045,06	78.598,18	-20.553,12	-
SINDICATO ATE A PAGAR	2.831,97	193,43	2.638,54	2205	Sindicato ATE a pagar	46.965,38	49.603,92	-2.638,54	-
COSEGURO UPCN A PAGAR	1.350,00	720,00	630,00	2208	Coseguro UPCN a pagar	19.350,00	19.980,00	-630,00	-
COSEGURO ATE A PAGAR	9.030,00	5.940,00	3.090,00	2210	Coseguro ATE a pagar	118.190,00	121.280,00	-3.090,00	-
Total Estado de la Deuda	156.489,99	-587.436,17	743.926,16		Total Balance de Sumas y Sal	8.930.725,60	9.674.651,76	-743.926,16	-



### SALTA, 01 de Febrero de 2018

### RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 09

### AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

**VISTO** lo tramitado en el Expediente Nº 242-5592/17 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Isla de Cañas, Periodo 2016, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley Nº 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoria Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Isla de Cañas, que tuvo como objetivo: "Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: Ejecución Presupuestaria de Gastos, Estado de Situación de Deuda" - Periodo auditado: Ejercicio 2016;

Que por Resolución A.G.P.S. Nº 75/16 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2.017, correspondiendo la presente al Código de Proyecto I-24/17; del mencionado Programa;

Que con fecha 23 de enero de 2.018 el Área de Control Nº I emitió Informe de Auditoria Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Isla de Cañas – Periodo: Ejercicio 2.016;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 7.103 y por la Resolución Nº 10/11 de la A.G.P.S.:



### RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 09

Por ello,

### EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

#### RESUELVEN

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control Nº I, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Isla de Cañas - Ejercicio 2.016, que tuvo como objetivo: "Evaluar la razonabilidad de la información contenida en:" Ejecución Presupuestaria de Gastos, Estado de Situación de Deuda - obrante de fs. 222 a 274 del Expediente Nº 242-5592/17.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. Nº 10/11.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper Obeid – Dr. G. Ferraris